



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 11/2025



FEDERICO MATIAS COMPEANO
PROSECRETARIO JEFE
fcompeano@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
26/05/2025 13:25:22



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N°

11/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 2025, siendo las 13.00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 6/2025 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00102432 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 20/2025 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 30) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 29).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de dólares estadounidenses ciento ocho mil novecientos treinta y nueve (U\$S 108.939,00) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 841/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 22), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras por un monto de pesos ciento diecinueve millones quinientos sesenta mil quinientos cincuenta y dos con 50/100 (\$ 119.560.552,50), tomando en cuenta la cotización del tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense informada por el Banco Nación Argentina al día 11 de abril de 2025.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 29 de abril de 2025 (Documento Electrónico Ombú N° 33), recibándose tres (3) ofertas correspondientes a las empresas **VIDITEC S.A (CUIT 30-59015101-3)** por la suma de dólares

estadounidenses treinta y cinco mil setecientos noventa y cuatro con 69/100 (U\$S 35.794,69), **INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8)** por la suma de dólares estadounidenses veintiséis mil seiscientos treinta y dos con 00/100 (U\$S 26.632,00) y **VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1)** por la suma de dólares estadounidenses cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho con 00/100 (U\$S 57.148,00).

Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, previo a emitir el informe técnico pertinente, mediante Nota DIRSI 153/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 46), dicha dependencia solicitó a esta Comisión Evaluadora de Ofertas “(...) *intimar al oferente VERTEX COMPUTERS S.A. a fines de que:*

- *Informe la MARCA y el MODELO de los bienes cotizados para cada renglón, conforme Anexo I a la Disposición OAF N° 20/2025, cláusula 12. Presentación de las ofertas, ítem E.*
- *Informe el plazo de entrega.”.*

En este sentido, mediante Provéido CEO N° 15/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 47) intimó al oferente a que, en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, y bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta, presente la información requerida.

Habiendo dado cumplimiento a la intimación referida la firma **VERTEX COMPUTERS S.A.** dentro del plazo otorgado, se dio nueva intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

En esta oportunidad, mediante Informe DIRSI N° 10/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 51), dicha dependencia indicó, respecto de la solución ofertada por la firma **VIDITEC S.A (CUIT 30-59015101-3)**, que la misma cumple con los requerimientos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas

técnicos establecidos para los Renglones Nros. 6, 8, 13, 14, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 del presente procedimiento.

Por su parte, respecto a la solución ofertada por la firma **INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8)**, indicó que cumple con los requerimientos técnicos establecidos para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 6, 10, 11 del presente procedimiento. Asimismo, indicó que la oferta no cumple con los requerimientos técnicos para los renglones Nros. 4 y 12 indicando para el renglón N° 4 que “(...)la oferta no cumple con los requerimientos técnicos definidos para el referido Renglón, por el/los siguiente/s motivo/s. • Punto “4.1. Marcas aceptadas: Kingston, Western Digital, Crucial o ADATA”, el producto ofertado es marca Hiksemi. • Punto “4.6. Velocidad de lectura: 500 MB/s”, el producto ofertado posee una tasa de lectura entre 460 y 510 MB/s. El límite inferior debiera ser 500 MB/s o mayor para cumplir con lo requerido. • Punto “4.7. Velocidad de escritura: 450 MB/s”, el producto ofertado posee una tasa de escritura entre 360 y 460 MB/s. El límite inferior debiera ser 450 MB/s o mayor para cumplir con lo requerido.” y para el renglón N° 12 que “(...)la oferta no cumple con los requerimientos técnicos definidos para el referido Renglón, por el/los siguiente/s motivo/s. • Punto “12.1. Modelo: MLT-D203U (rendimiento 15.000 páginas), para su uso en impresoras Samsung SL-M4020ND”, el producto ofertado no es original marca Samsung, sino alternativo.”

Por su parte, respecto a la solución ofertada por la firma **VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1)**, indicó que cumple con los requerimientos técnicos establecidos para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 10 del presente procedimiento.

Asimismo, concluyó que “(...) Habiendo realizado el análisis técnico de ofertas, corresponde informar lo siguiente sobre la variación de costos en relación al presupuesto oficial aprobado para la contratación (en caso de corresponder). Cabe manifestar que el presupuesto oficial fue formado con costos de mercado del mes de febrero del corriente año, es decir, a aproximadamente dos meses de la fecha de recepción de ofertas.”

VERTEX COMPUTERS S.A.:

- *Renglón N° 1: su oferta (USD 1.933) excede en un 1,7% el presupuesto oficial (USD 1.900), justificándose la variación en base a correcciones propias de los precios del mercado de los productos requeridos.*
- *Renglón N° 2: su oferta (USD 6.225) excede en un 97% el presupuesto oficial (USD 3.150), no encontrándose justificación a la variación advertida, por lo que resulta inconveniente su adjudicación en estos términos.*
- *Renglón N° 3: su oferta (USD 3.280) excede en un 82% el presupuesto oficial (USD 1.800), no encontrándose justificación a la variación advertida, por lo que resulta inconveniente su adjudicación en estos términos.*
- *Renglón N° 5: su oferta (USD 19.950) excede en un 2,3% el presupuesto oficial (USD 19.500), justificándose la variación en base a correcciones propias de los precios del mercado de los productos requeridos.*
- *Renglón N° 10: su oferta (USD 5.600) excede en un 1,8% el presupuesto oficial (USD 5.500), justificándose la variación en base a correcciones propias de los precios del mercado de los productos requeridos.*

VIDITEC S.A.:

- *Renglón N° 6: su oferta (USD 3.938,60) excede en un 556% el presupuesto oficial (USD 600), no encontrándose justificación a la variación advertida, por lo que resulta inconveniente su adjudicación en estos términos.*
- *Renglón N° 13: su oferta (USD 3.300,42) excede en un 150% el presupuesto oficial (USD 1.320). Sin embargo, el producto ofertado (tester de red Fluke MT-8200-60-KIT) presenta prestaciones significativamente superiores a los requerimientos mínimos especificados en pliego, tanto en calidad de construcción como en precisión, durabilidad y funciones de diagnóstico, destacándose además por el reconocimiento de la marca en entornos profesionales. Asimismo, se debe considerar que la oferta en cuestión fue la única presentada para el presente Renglón, no habiéndose recibido propuestas alternativas por parte de otros oferentes. Por lo expuesto, se encuentra justificada la variación advertida en los términos de una mejor relación costo-beneficio en el largo plazo.*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- *Renglón N° 14: su oferta (USD 2.087,95) excede en un 145% el presupuesto oficial (USD 852). Sin embargo, el producto ofertado (tester de red de funciones avanzadas Fluke MS2-KIT) presenta prestaciones significativamente superiores a los requerimientos mínimos especificados en pliego, tanto en calidad de construcción como en precisión, durabilidad y funciones de diagnóstico, destacándose además por el reconocimiento de la marca en entornos profesionales. Asimismo, se debe considerar que la oferta en cuestión fue la única presentada para el presente Renglón, no habiéndose recibido propuestas alternativas por parte de otros oferentes. Por lo expuesto, se encuentra justificada la variación advertida en los términos de una mejor relación costo-beneficio en el largo plazo.*
- *Renglón N° 28: su oferta (USD 3.890,15) excede en un 11,1% el presupuesto oficial (USD 3.500), justificándose la variación en base a correcciones propias de los precios del mercado de los productos requeridos.*

En virtud de lo expuesto, este Departamento de Infraestructura y Servicios Informáticos encuentra justificación al incremento de costos por sobre el presupuesto oficial para las ofertas presentadas por la firma VERTEX COMPUTERS S.A. (únicamente Renglones 1, 5 y 10), y por la firma VIDITEC S.A. (únicamente Renglones 13, 14 y 28).

Por último, los renglones N° 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 23 se encuentran desiertos (sin ofertas presentadas).”

En este sentido y toda vez que la solución ofertada por la firma VIDITEC S.A. para los Renglones 13 y 14 se excede en aproximadamente un 150% y 145%, respectivamente, del presupuesto oficial estimado para la presente, se propiciará su desestimación por inconveniente, toda vez que los productos ofertados no son los solicitados y detallados en el pliego, sino que son “significativamente” superiores, entendiendo esta Comisión que el hecho de ser la única oferta para dichos renglones no justifica su preadjudicación.

En virtud de lo expuesto, se procede a examinar los aspectos formales de las ofertas presentadas.

a) Examen de aspectos formales:

VIDITEC S.A (CUIT 30-59015101-2)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la ARCA y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Propuesta técnica la oferta deberá estar acompañada con la propuesta técnica correspondiente, a fines de convalidar los requerimientos establecidos en el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas. – CUMPLE
- f) Nota de solicitud de adelanto, en caso d corresponder Cláusula 15.-CUMPLE.
- g) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- h) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- i) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la ARCA y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Propuesta técnica la oferta deberá estar acompañada con la propuesta técnica correspondiente, a fines de convalidar los requerimientos establecidos en el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas. - CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- f) Nota de solicitud de adelanto, en caso d corresponder Cláusula 15.-CUMPLE.
- g) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- h) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- i) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la ARCA y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Propuesta técnica la oferta deberá estar acompañada con la propuesta técnica correspondiente, a fines de convalidar los requerimientos establecidos en el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas. - CUMPLE
- f) Nota de solicitud de adelanto, en caso d corresponder Cláusula 15.-CUMPLE.
- g) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- h) Deudores alimentarios morosos - CUMPLE
- i) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica - CUMPLE

b) Evaluación de las ofertas:

Renglón N° 1: “Adquisición de cien (100) kits de teclado y mouse alámbricos”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8)	U\$S 1640,00
2	VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1)	U\$S 1933,00

Renglón N° 2: “Adquisición de cincuenta (50) Discos SSD, ff M.2, 480 GB”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8)	U\$S 2310,00

Renglón N° 3: “Adquisición de veinte (20) Discos SSD, ff M.2, 1 TB”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8)	U\$S 1770,00

Renglón N° 4: “Adquisición de trescientos (300) Discos SSD, ff 2.5", 480 GB”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1)	U\$S 13500,00



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

Renglón N° 5: “Adquisición de ciento cincuenta (150) Discos HDD externos de 2 TB”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1)	U\$S 19950,00

Renglón N° 6: “ Adquisición de veinte (20) Memorias micro SD, capacidad 256 GB”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8)	U\$S 510,00
2	VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1)	U\$S 540,00

Renglón N° 7: “Adquisición de diez (10) Televisores de 43 pulgadas”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1)	U\$S 6120,00

Renglón N° 8: “Adquisición de cinco (5) Televisores de 55 pulgadas”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	VIDITEC S.A (CUIT 30-59015101-2)	U\$S 4610,10

Renglón N° 10: “Adquisición de cien (100) Auriculares con micrófono (headsets)”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8)	U\$S 4640,00
2	VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1)	U\$S 5600,00

Renglón N° 11: “Adquisición de veinte (20) Cartuchos de tóner Ricoh MP 501”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8)	U\$S 3308,00

Renglón N° 21: “Adquisición de un (1) Teleprompter de estudio”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	VIDITEC S.A (CUIT 30-59015101-2)	U\$S 5725,90



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas

Renglón N° 22: “Adquisición de una (1) Cámara digital.”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	VIDITEC S.A (CUIT 30-59015101-2)	U\$\$ 3466,65

Renglón N° 24: “Adquisición de un (1) Flash para cámara.”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	VIDITEC S.A (CUIT 30-59015101-2)	U\$\$ 866,36

Renglón N° 25: “Adquisición de un (1) Lente fijo estándar para cámara.”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	VIDITEC S.A (CUIT 30-59015101-2)	U\$\$ 1408,44

Renglón N° 26: “Adquisición de un (1) Lente zoom estándar para cámara.”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	VIDITEC S.A (CUIT 30-59015101-2)	U\$\$ 3250,06

Renglón N° 27: “Adquisición de un (1) Lente zoom gran angular para cámara”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	VIDITEC S.A (CUIT 30-59015101-2)	U\$\$ 3250,06

Renglón N° 28: “Adquisición de un (1) Lente zoom teleobjetivo para cámara.”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	VIDITEC S.A (CUIT 30-59015101-2)	U\$S 3890,15

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1)** los Renglones Nros. 4, 5 y 7 de la Licitación Pública N° 6/2025 **“Adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A”** con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses treinta y nueve mil quinientos setenta con 00/100 (U\$S 39.570,00), conforme orden de mérito.

2º.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma **VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1)** para los Renglones N° 2 y 3 de la Licitación Pública N° 6/2025 toda vez que la misma se excede en aproximadamente un 98 % y un 82% del presupuesto oficial asignado para los renglones respectivos.

3º.- Preadjudicar a la empresa **VIDITEC S.A (CUIT 30-59015101-3)** los Renglones Nros. 8, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Licitación Pública N° 6/2025 **“Adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A”** con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

estadounidenses veintiséis mil cuatrocientos sesenta y siete con 72/100 (U\$S 26.467,72), conforme orden de mérito.

4°.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma **VIDITEC S.A (CUIT 30-59015101-2)** para los Renglones N° 6, 13 y 14 de la Licitación Pública N° 6/2025 toda vez que la misma se excede en aproximadamente un 556 %, 150% y 145% del presupuesto oficial asignado para los renglones respectivos.

5°.- Preadjudicar a la empresa **INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8)** los Renglones Nros. 1, 2, 3, 6, 10 y 11 de la Licitación Pública N° 6/2025 **“Adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A”** con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses catorce mil ciento setenta y ocho 00/100 (U\$S 14.178,00), conforme orden de mérito.

6°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8)** para los Renglones N° 4 y 12 de la Licitación Pública N° 6/2025 toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para los citados renglones conforme Informe Técnico.

7°.- Declarar desiertos los Renglones N° 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 23 de la Licitación Pública N° 6/2025 por no haberse presentado ofertas admisibles para los mismos.

8°.- Declarar fracasados los Renglones N° 12, 13 y 14 de la Licitación Pública N° 6/2025 por no haberse presentado ofertas admisibles para los mismos.

d) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el

Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Claudio Moretti

Mariano Bértola

Federico Compeano

DICTAMEN CEO N° 11/2025